



REPÚBLICA DOMINICANA

[MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MEMRD)]

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AGRIMENSURA PARA EL DESLINDE,
SUBDIVISIÓN Y URBANIZACIÓN PARCELARIA DE LA PARCELA 69, D.C. 9, MUNICIPIO
MAIMÓN, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL"**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPARACION DE PRECIO
MEM-CCC-CP-2022-0034**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
[Diciembre 2022]

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I - PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIO.	7
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 . Antecedentes.	7
1.2. Objetivos y Alcance.	8
1.3. Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.4. Idioma.	14
1.5. Precio de la Oferta.	14
1.6. Moneda de la Oferta.	15
1.7. Normativa Aplicable.	15
1.8. Competencia Judicial.....	16
1.9. Proceso Arbitral.	17
1.10. De la Publicidad.	17
1.11. Etapas del Procedimiento de Comparación de Precios.	18
1.12. Etapas de la Comparación de Precio.	18
1.13. Órgano de Contratación.	18
1.14. Atribuciones.	18
1.15. Órgano Responsable del Proceso.....	19
1.16. Exención de Responsabilidades.	19
1.17. Prácticas Corruptas o Fraudulentas.	19
1.18. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.	20
1.19. Prohibición de Contratar.	20
1.20. Demostración de Capacidad para Contratar.....	22
1.21. Representante Legal.	23
1.22. Subsanaciones.	23
1.23. Rectificaciones Aritméticas.	24
1.24. Garantías.....	24
1.24.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	25
1.24.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	25
1.25. Devolución de las Garantías.	26
1.26. Consultas.	26
1.27. Circulares.	27
1.28. Enmiendas.....	27
1.29. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.	27
Sección II. Datos de la Comparación de Precio (DCP).....	29
2.1. Objeto de la Comparación de Precio.	29
2.2 Procedimiento de Selección	29
2.3. Fuente de Recursos.....	29
2.4. Condiciones de Pago.	30
2.5. Cronograma de la Comparación de Precio.....	32
2.6. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.	33

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

2.7. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas.	33
2.8. Descripción del Servicio.	33
2.9. Cronograma del Servicio.	35
2.9.1. Plazo y Lugar de Trabajo.	36
2.10. Visita y Lugar de ejecución del Servicio (no aplica).	36
2.11. Resultados o Productos Esperados.	37
2.12. Coordinación, Supervisión e Informes.	37
2.13. Duración del Servicio.	38
2.14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.	38
2.15. Lugar, Fecha y Hora.	38
2.16. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	39
2.17. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	39
2.18. Documentación a Presentar.	40
2.19. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.	41
Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.	43
3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres.	43
3.2. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.	44
3.3. Validación y Verificación de Documentos.	44
3.4. Criterios de Evaluación.	45
3.5. Fase de Homologación.	47
3.6. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.	47
3.7. Confidencialidad del Proceso.	48
3.8. Plazo de Mantenimiento de Oferta.	49
3.9. Evaluación Oferta Económica.	49
Sección IV. Adjudicación.	49
4.1. Criterios de Adjudicación.	49
4.2. Empate entre Oferentes.	50
4.3. Declaratoria de Desierto.	50
4.4. Acuerdo de Adjudicación.	51
4.5. Adjudicaciones Posteriores.	51
PARTE 2 – CONTRATO.	51
Sección V. Disposiciones Sobre los Contratos.	51
5.1. Condiciones Generales del Contrato.	51
5.1.1. Validez del Contrato.	51
5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	51
5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato.	52
5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato.	52
5.1.5. Incumplimiento del Contrato.	52
5.1.6. Efectos del Incumplimiento.	52
5.1.7. Ampliación o Reducción de la Contratación.	53
5.1.8. Finalización del Contrato.	53
5.1.9. Subcontratos.	53
5.2. Condiciones Específicas del Contrato.	54
5.2.1. Vigencia del Contrato.	54

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

5.2.2. Inicio de Ejecución.....	54
PARTE 3 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.	54
Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.	54
6.1. Obligaciones del Contratista.	54
6.2. Responsabilidades del Contratista.....	55
Sección VII. Formularios.....	55
7.1. Formularios Tipo.....	55
7.2 Anexos.	55

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precio regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precio para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de Comparación de Precio (DCP).

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación.

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO.

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos.

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios.

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I - PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIO.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

1.1. Antecedentes.

Que es primordial en la agenda del actual Ministro de Energía y Minas, dar cumplimiento a todas las obligaciones asumidas como parte del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR).

Que en la primera etapa comprende la transferencia de los terrenos adquiridos a favor del Estado Dominicano, etapa que se encuentra en proceso de finalización actualmente; la segunda etapa comprende el deslinde, subdivisión y urbanización de las viviendas y las parcelas con vocación urbana permutadas; y la tercera etapa que incluye el deslinde, refundición y subdivisión de las parcelas con vocación agrícola.

La presente solicitud es para dar cumplimiento a la segunda etapa, que comprende lo siguiente:

- Deslinde de la parcela 69, D.C. 9, municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel;

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- Deslinde y subdivisión de 21 porciones de terreno en la parcela 69, D.C. 9, municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel;
- Urbanización parcelaria de 66 viviendas y 38 parcelas con vocación urbana en la parcela 69, D.C. 9, municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel, que suman 104 inmuebles.

1.2. Objetivos y Alcance.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en el Proceso de Comparación de Precios **MEM-CCC-CP-2022-0034.**, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AGRIMENSURA PARA EL DESLINDE, SUBDIVISIÓN Y URBANIZACIÓN PARCELARIA DE LA PARCELA 69, D.C. 9, MUNICIPIO MAIMÓN, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL".

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3. Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Agrimensor: Es el profesional que **estudia, proyecta, dirige e implementa los sistemas de información parcelaria**. Identifica, mide y valúa la propiedad inmueble pública o privada, urbana y rural, así como las mejoras ejecutadas en su superficie o en el subsuelo, organizando su registro catastral.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, mediante una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de proveedor del Estado. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precio.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precio.

Deslinde: Es la operación técnica y el proceso judicial que tiene por finalidad separar una porción de terreno sobre la cual recae el derecho de propiedad inmobiliaria que aparece registrado en comunidad, para que en lo adelante surja a la vida jurídica como un inmueble individualizado, con su designación catastral particular y con todas las consecuencias legales de rigor.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia Específica: Número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Georreferenciación o Rectificación: Es un proceso que permite determinar la posición de un elemento en un sistema de coordenadas espacial diferente al que se encuentra. Existen por tanto dos sistemas de coordenadas: el sistema origen y el sistema destino.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

MEM: Ministerio de Energía y Minas.

Municipio Maimón de la Provincia Monseñor Nouel: Esta limitada al norte y al este con la provincia Sánchez Ramírez y al sur y al oeste con el municipio Piedra Blanca.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precio, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de comparación de precio.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de precio y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Parcela: Se define como una parte de un **terreno** mayor. Es ampliamente utilizada en planeamiento de zonas urbanas donde muchas veces se requiere la división del **terreno** para organizar el número de viviendas a edificar.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente comparación de precios.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precio.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Servicios: Conjunto de actividades realizadas para el buen funcionamiento del Estado.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Subdivisión de terreno: Es el procedimiento mediante el **cual** se autoriza la **subdivisión** de un lote matriz en dos o más sub-lotes, los mismos **que** deben cumplir, entre otros, con los requisitos mínimos normativos de área y frente de lote.

Términos de Referencias: Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Urbanización Parcelaria: Acto de levantamiento **parcelario** que tiene por fin la creación de nuevas parcelas por división de una o más parcelas registradas con apertura de calles o caminos públicos.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4. Idioma.

El idioma oficial de la presente Comparación de Precio es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5. Precio de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precio (DCP)**.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7. Normativa Aplicable.

El proceso de Comparación de Precio, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo.
- 3) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013;
- 6) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
- 7) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda;
- 8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector;
- 9) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 10) La Oferta;
- 11) La Adjudicación;
- 12) El Contrato;
- 13) La Orden de Compra.

1.8. Competencia Judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9. Proceso Arbitral.

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10. De la Publicidad.

La Entidad Contratante, deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender a los requerimientos contenidos en este pliego de condiciones.

Deberá también publicarse en la página de inicio o en el menú principal del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, y del portal institucional de la Entidad Contratante oai@mem.gob.do y info@mem.gob.do.

La comprobación de que en un llamado a **comparación de precios** se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

Las compras y contrataciones públicas comprendidas en la ley número 340-06, se ejecutarán en todas sus etapas bajo un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de la información facilita el acceso a la comunidad de gestión del Estado en dicha materia.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

1.11. Etapas del Procedimiento de Comparación de Precios.

El presente proceso de comparación de precios se realizará en etapas múltiples (doble apertura).

1.12. Etapas de la Comparación de Precio.

Etapas Múltiple: Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas, a saber:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.13. Órgano de Contratación.

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14. Atribuciones.

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precio, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparación de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.15. Órgano Responsable del Proceso.

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precio es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16. Exención de Responsabilidades.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17. Prácticas Corruptas o Fraudulentas.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.18. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19. Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

Párrafo I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

Párrafo II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20. Demostración de Capacidad para Contratar.

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparación de Precio nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21. Representante Legal.

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precio deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22. Subsanaciones.

A los fines de la presente Comparación de Precio se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precio se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.24. Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

Párrafo I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.24.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

1.25. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.26. Consultas.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Ministerio de Energía y Minas (MEM)]

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0034** ¹

Dirección: Edificio Corporativo de la CDEEE, Av.
Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera,
Centro de los Héroes.

Teléfonos: **[809-535-9098]**

Correo electrónico: **compras@mem.gob.do**,
massiel.surinach@mem.gob.do y
oai@mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

1.27. Circulares.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.29. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de esta Comparación de Precio en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precio, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II. Datos de la Comparación de Precio (DCP).

2.1. Objeto de la Comparación de Precio.

Constituye el objetivo de la presente convocatoria la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AGRIMENSURA PARA EL DESLINDE, SUBDIVISIÓN Y URBANIZACIÓN PARCELARIA DE LA PARCELA 69, D.C. 9, MUNICIPIO MAIMÓN, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL" de acuerdo con las condiciones fijadas con las presentes Especificaciones Técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El presente Proceso de Comparación de Precios, se realiza en **Etapas Múltiples (doble apertura)**

2.3. Fuente de Recursos.

Se establece la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$3,500,000.00)**, para la Contratación de los Servicios de Agrimensor Colegido, y se ha emitido la certificación de existencia de Fondos, No. EG1663767315462X9fRk, gestionada por la Dirección Financiera del Ministerio de Energía y Minas (MEM). Por ante el Sistema de Información de la Gestión Financiera. (SIGEF).

Los Servicios serán liquidados con las entregas programadas según se describe en el 2.9.1 de este pliego cronograma del Servicio, establecidos tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Así está establecido en el párrafo 2, del citado art. 32 del Reglamento 543-12, el cual indica "En las compras o contrataciones de servicios que impliquen contraer obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, será responsabilidad de las autoridades correspondientes de las entidades contratantes, adoptar las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones, previendo que exista la apropiación presupuestaria correspondiente indispensable", dentro del Presupuesto del **año 2022.**, que sustentara el pago de todas los Servicios contenidas en los presupuesto del mismo, del presente proceso de Comparación de Precios.

2.4. Condiciones de Pago.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante el desglose que se indica en el cronograma de trabajo.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratado presentará informes conforme se establezca en el cronograma de trabajo de la Programación de tiempos estimados.

La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior al último y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, tasas gravámenes,

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

liquidaciones y prestaciones laborales. Todos los trabajos parciales tienen carácter provisorio, al igual que los trabajos que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.4.1. Forma de pago.

En este cronograma se establece la gradualidad del desembolso de los pagos, de conformidad a las actividades descritas en el 2.9.

Los pagos se desembolsarán en la forma sima siguiente:

1. El **veinte por ciento (20%)** del monto contratado al momento de suscrito el contrato.
2. El **veinte por ciento (20%)** del monto contratado nueve (9) semanas posteriores a la suscripción del contrato. Dicho pago será desembolsado contra entrega del informe de validación que certifique que han cumplido con las actividades establecidas en el cronograma de trabajo establecido en el 2.9, el cual será emitido por la Dirección Jurídica, encargada de la supervisión de los trabajos.
3. El **cuarenta por ciento (40%)** del monto contratado once (11) semanas posteriores al desembolso del pago anterior. Dicho pago será desembolsado contra entrega del informe de validación que certifique que han cumplido con las actividades establecidas en el cronograma de trabajo establecido en el 2.9, el cual será emitido por la Dirección Jurídica, encargada de la supervisión de los trabajos.
4. El **veinte por ciento (20%)** del monto contratado cuando culminen los trabajos contratados. Dicho pago será desembolsado contra entrega del informe de validación que certifique que han cumplido con las actividades establecidas en el cronograma de trabajo establecido en el 2.9, el cual será emitido por la Dirección Jurídica, encargada de la supervisión de los trabajos.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

2.5. Cronograma de la Comparación de Precio.

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	19/12/2022 10:00
Presentación de aclaraciones	26/12/2022 15:30
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	29/12/2022 13:15
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	3/1/2023 11:00
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	3/1/2023 11:30
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	10/1/2023 12:00
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	11/1/2023 12:00
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	12/1/2023 12:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	16/1/2023 16:00
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	17/1/2023 12:00
Apertura Oferta Económica	18/1/2023 10:30
Evaluación de Ofertas Económicas	19/1/2023 16:00
Acto de Adjudicación	20/1/2023 14:00
Notificación de Adjudicación	20/1/2023 16:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	27/1/2023 16:00
Suscripción del Contrato	17/2/2023 12:00
Publicación del Contrato	27/3/2023 12:00
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

2.6. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.

Todos los interesados en participar en el presente proceso de Comparación de Precios deberán adquirir el **Pliego de Condiciones Específicas**, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, y del portal institucional de la Entidad Contratante oai@mem.gob.do y info@mem.gob.do,

El Oferente/Proponente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través del Portal Transaccional administrativo por el Órgano Rector, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, o de la página Web de la institución oai@mem.gob.do y info@mem.gob.do, deberán enviar el **formulario de inscripción**, que estará cargado en ambos portales, en formato editable, debiendo llenarlo y remitirlo via correo electrónico a oai@mem.gob.do y massiel.surinach@mem.gob.do a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente Proceso de Comparación de Precios, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8. Descripción del Servicio.

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

Detalle del servicio:

Realizar los trabajos de:

1. **Deslinde;**
2. **Subdivisión; y,**

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

3. Urbanización parcelaria

Los trabajos serán realizados sobre los siguientes inmuebles:

- a. Una porción de terreno con una extensión superficial de 25.30 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No. 69, del Distrito Catastral No. 9, del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel, con los límites siguientes: al norte: Parcela No. 28 y/o Héctor Cruz; al sur: Parcela No. 69-H; al este: Arroyo La Yagruma y Parcela No. 69-0006.10364; al oeste: Parcela No. 69-H, propiedad del señor Héctor Manuel Cruz Felipe, amparada en la constancia anotada del Certificado de Título No. 157, Serie SP No. 040646, adquirida por el Estado Dominicano, mediante acuerdo de compraventa de inmuebles suscrito en fecha 26 de febrero del 2009, con los señores Héctor Manuel Cruz Felipe, Alicia González L. de Cruz y la sociedad comercial Agropecuaria Maimón; con la finalidad de transferir el derecho de propiedad a favor de las personas beneficiadas con el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR), implementado a raíz del desalojo de las comunidades El Llagal, Fátima y Los Cacaos, que se encontraban en la Reserva Fiscal Montenegro, en el área donde hoy se desarrolla la presa de colas de la concesión minera Pueblo Viejo.
- b. Una porción de terreno con una extensión superficial de 50 HAS, 30 AS, 98 CAS (aproximadamente 800 tareas) dentro del ámbito de la Parcela No. 69, del Distrito Catastral No. 9, del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel, con los límites siguientes: al norte: Camino real de Ozama; al sur: Carretera Maimón-Yamasá; al este: Arroyo Los Pinos; al oeste: Arroyo Yagruma, propiedad del señor Héctor Manuel Cruz Felipe, amparada en la constancia anotada del Certificado de Título No. 144, de fecha, Folio No. 166-BIS-B, adquirida por el Estado Dominicano, mediante acuerdo de compraventa de inmuebles suscrito en fecha 26 de febrero del 2009, con los señores Héctor Manuel Cruz Felipe, Alicia González L. de Cruz y la sociedad comercial Agropecuaria Maimón; con la finalidad de transferir el derecho de propiedad a favor de las personas beneficiadas con el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR), implementado a raíz del desalojo de las comunidades El Llagal, Fátima y Los Cacaos, que se encontraban en la Reserva Fiscal Montenegro, en el área donde hoy se desarrolla la presa de colas de la concesión minera Pueblo Viejo.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Dentro del ámbito de los supra indicados inmuebles se encuentran establecidas un aproximado de 125 mejoras, comprendidas por viviendas y parcelas con vocación urbana.

2.9. Cronograma del Servicio.

En este cronograma se establecen los plazos para la realización de las actividades y la gradualidad del desembolso de los pagos.

	Actividades	Período de ejecución	Pagos %
1.	Ubicación catastral de los inmuebles	1 mes	20%
2.	Reconocimiento de campo mediante herramientas digitales	1 semana	
3.	Solicitud de autorización para realizar trabajos de campo al Departamento de Mensuras Catastrales correspondiente	1 mes	
4.	Publicación en el periódico de la autorización para realizar trabajos de campo	1 semana	20%
5.	Publicación de aviso de mensura	1 semana	
6.	Notificación a los colindantes de los inmuebles	1 semana	
7.	Trabajos de levantamiento de campo con GPS RTK R8S y estación total y entrega de planos preliminares	2 meses	
8.	Solicitud de aprobación al ayuntamiento correspondiente	2 meses	40%
9.	Realización de los planos generales e individuales	2 meses	
10.	Observaciones o aprobación de la Dirección de Mensura correspondiente	3 meses	20%

Nota importante: En caso de incumplimiento injustificado de los plazos establecidos en el Cronograma de Trabajo por parte del Oferente/Proponente adjudicado, este será penalizado inicialmente con un 5% del valor adjudicado a su oferta por cada etapa incumplida de las establecidas en el Cronograma de Trabajo. La indicada penalidad será establecida en el contrato que será suscrito con el Oferente/Proponente.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Todos los trabajos propuestos serán realizados por el Oferente/Proponente adjudicado.

2.9.1. Plazo y Lugar de Trabajo.

Las ofertas presentadas en físico deben ser presentadas en la siguiente dirección sito Edificio Corporativo del MEM, Av. Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes, desde **las 8 am hasta las 3 pm** de los días indicado en el Cronograma de la comparación de precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

- (i) sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
de Energía y Minas (MEM)]**

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0034** ²

Dirección: Edificio Corporativo de la CDEEE, Av.
Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera,
Centro de los Héroes.

Teléfonos: **[809-535-9098 extensión 4097, 4098, 4096 y
4099]**

2.10. Visita y Lugar de ejecución del Servicio (no aplica).

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los

² MEM-CCC-CP-2022-0034.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.11. Resultados o Productos Esperados.

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- 1. Deslinde;**
- 2. Subdivisión; y,**
- 3. Urbanización parcelaria, de la parcela 69, D.C. 9, municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel.**

Siendo el objetivo general de esta contratación, dar cumplimiento a una de las obligaciones contraídas por el Estado Dominicano mediante la suscripción del Contrato Especial de Arrendamiento Minero (CEAM) en el año 2002, disponiéndose para dicho cumplimiento la implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR). El cual forma parte de la agenda de este Ministerio de Energía y Minas (MEMRD) a los fines de titular los terrenos permutados a favor de los reubicados.

2.12. Coordinación, Supervisión e Informes.

El Oferente/Proponente que resulte adjudicado deberá presentar informes mensuales sobre los avances del servicio adjudicado a la Dirección Jurídica, unidad encargada de supervisar el servicio contratado; así mismo el Oferente/Proponente adjudicado deberá ir presentando los comprobantes de las diligencias realizadas a los fines de ejecución del servicio contratado.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

2.13. Duración del Servicio.

La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega del Servicio Adjudicado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2.14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- (i) sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
de Energía y Minas (MEM)]**

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0034** ³

Dirección: Edificio Corporativo de la CDEEE, Av.
Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera,
Centro de los Héroes.

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica. La misma, de igual forma, podrán ser presentadas a través del portal transaccional.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.15. Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, Edificio Corporativo del MEM, Av. Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes, desde **las 8 am hasta las 3 pm**, de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precio y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas., y sólo podrá

³ MEM-CCC-CP-2022-0034

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

2.16. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (1) copia**, fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
de Energía y Minas (MEM)]**

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0034** ⁴

Dirección: Edificio Corporativo de la CDEEE, Av.
Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera,
Centro de los Héroes.

2.17. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una fotocopia**, fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

⁴ MEM-CCC-CP-2022-0034.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES [Ministerio de Energía y Minas (MEM)]

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0034** ⁵

Dirección: Edificio Corporativo de la CDEEE, Av.
Independencia, Esq. Fray Cipriano de Utrera,
Centro de los Héroes.

2.18. Documentación a Presentar.

A. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados) **no subsanable**
2. Metodología de Trabajo.
3. Cronograma del Servicio.
4. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**)/ Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**), si aplica.
5. Experiencia como Contratista (**SNCC.D.049**)

B. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
5. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

6. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
7. Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
8. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
9. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida. **(No subsanable.**
10. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
11. Certificaciones de experiencia. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**)

C. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **[indicar número de períodos en letras y número]** últimos ejercicios contables consecutivos.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.19. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o documento estándar, presentado en Un (1) original debidamente marcado**

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **una fotocopia simple** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una póliza de seguros concertada con una aseguradora constituida en la República Dominicana, **con una vigencia de 180 días** deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Energía y Minas (MEMRD)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MEM-CCC-CP- 2022-0034 ⁶

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**),

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **[Insertar nombre de la institución]** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **[Insertar nombre de la institución]** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.

3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precio.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

3.2. Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3. Validación y Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4. Criterios de Evaluación.

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera) que reúna las calificaciones siguientes:

En cuanto a la **Oferta Técnica**, es para la habilitación de los oferentes según requerimientos del presente Pliego de Condiciones Específicas, los oferentes/Proponentes participantes, deberán cumplir con todas y cada uno de los requisitos en este Pliego de Condiciones Específicas, mediante el cumple / no cumple, quedando descalificadas aquellas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, las que cumplan, pasarán a la segunda fase, en la que se **evalúan el menor precio ofertado**. Para lo cual sus ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Servicio considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida.

- **Situación Financiera**

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **[indicar número de períodos en letras y número]** últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **cuatro años [4]**, en la ejecución de Servicios similares, anteriores a la fecha del presente llamado.

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Agrimensor colegido	Requerimientos
Colegiatura activa en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia)	Canet

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Servicios similares	Tres (3) certificaciones
Años de graduado	Mínimo 5 años

3.5. Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precio, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de precio tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8. Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **[ciento ochenta (180)]** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9. Evaluación Oferta Económica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV. Adjudicación.

4.1. Criterios de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación será realizada con base a un sistema en precio, en la cual se adjudicará entre aquellas propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio, en la cual se adjudicará a la oferta que haya obtenido el cumple en las especificaciones técnicas y menor precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuya evaluación final sea la más conveniente. Luego de totalizados los cumplimientos de las evaluaciones técnicas y económicas según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.”

4.2. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3. Declaratoria de Desierto.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

4.4. Acuerdo de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **[indicar el tiempo]**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 – CONTRATO.

Sección V. Disposiciones Sobre los Contratos.

5.1. Condiciones Generales del Contrato.

5.1.1. Validez del Contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **[Insertar forma de Presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria]**. La vigencia

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

de la garantía será de **[doce (12) meses]**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato.

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5. Incumplimiento del Contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.1.6. Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7. Ampliación o Reducción de la Contratación.

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8. Finalización del Contrato.

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9. Subcontratos.

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

5.2. Condiciones Específicas del Contrato.

5.2.1. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de **[doce (12) meses]**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2. Inicio de Ejecución.

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.

6.1. Obligaciones del Contratista.

Son obligaciones del Contratista:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

6.2. Responsabilidades del Contratista.

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

Sección VII. Formularios.

7.1. Formularios Tipo.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos.

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios **(SNCC.C.024)**
2. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), si procede.
7. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), si procede.
8. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)

I. Creación⁷.

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II. Control De Cambios.

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1.		Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 • Sustitución Comité de Comparación de Precio por Comité de Compras y Contrataciones.

⁷ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

	3 de octubre 2012	<p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Punto 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. • Punto 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. • Punto 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. • 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. • Se eliminó punto 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. • 1.22 Modificación en los montos para las garantías. • Punto 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2.	06 de febrero 2014	<p>Realizada por:</p> <p>Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <hr/> <p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. • Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, adición de las definiciones de servicios y términos de referencias. • Numeral 1.4 – Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que esté en la Oferta Económica y no esté cotizado. • Numeral 1.4 – Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que no aparezca

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

			<p>en el formulario de Oferta Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.8 – De la Publicidad, adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. • Numeral 1.14 – Prácticas Corruptas o Fraudulentas, definición de prácticas corruptas conforme los demás pliegos estándar. • Numeral 1.22 – Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. • Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. • Numeral 1.23 – Devolución de las Garantías, devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme Art. 121 del Decreto 543-12. • Numeral 2.5 – Cronograma de la Comparación de Precio, modificación numerales 7) y 8) del Cronograma. • Numeral 2.6 – Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. • Numeral 2.17– Documentación a presentar, adición del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) • Numeral 2.17– Documentación a presentar, adición del Formulario
--	--	--	--

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

			<p>de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.17– Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. • Numeral 2.18 – Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. • Numeral 2.18 – Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, eliminación del término “Pesos Oro Dominicanos”. • Numeral 3.5 – Criterios de Calificación, definición de criterios en base al método de puntaje o de Cumple/No Cumple. • Numeral 4.2 – Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. • Numeral 5.1.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. • Numeral 7.2 Anexos, Declaración Jurada.
3.	26 de Febrero 2015	<p>Realizada por:</p> <p>Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <hr/> <p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Portada del Documento. • Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. • Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

		<p>Directora de Contrataciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. • Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del término Tribunal Superior Administrativo. • Numeral 1.18- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. • Eliminación de numeral sobre Agentes Autorizados, y sus Formularios. • Numeral 1.29- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique). • Numeral 2.4- Condiciones de Pago, aclaración de porcentaje máximo por concepto de avance y porcentaje definido en caso de que el adjudicatario sea MIPYME. • Numeral 2.5- Cronograma de la Comparación de Precio, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. • Numeral 2.5- Cronograma de la Comparación de Precio, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria. • Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la
--	--	--	---

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

			<p>sección Documentación a presentar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado (implica la eliminación de Certificaciones DGII, TSS y de Declaración Jurada). • Numeral 2.16- Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”, equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. • Numeral 3.4 – Criterios de Evaluación, eliminación de la discrecionalidad en cuanto a la elección del método de evaluación (Cumple/No Cumple como única opción). • Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. • Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. • Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. • Numeral 5.1.8- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga.
4.	10 de junio 2019	Realizada por:	

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. • Numeral 3.8-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas No. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

Anexo 1.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, **[Indicar Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación (Entidad Contratante)]** quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **“Entidad Contratante”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ (.....) y _____ (.....) del mes de _____ del [.....] **[Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la contratación de **[indicar el servicio]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (.....) del mes de _____ del [.....] estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día ____ (.....) del mes de [.....] del año [.....], se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día ____ (.....) del mes de [.....] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Indicar la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha ____ (.....) del mes de ____ [.....] le adjudicó a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** el Contrato de Servicio para [indicar el servicio].

POR CUANTO: A que el día ____ (____) del mes de ____ [.....], [Indicar Entidad Contratante], procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha ____ (____) de ____ del año [.....], **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro (4)% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación de **La Entidad Contratante** para la coordinación de los servicios.

Entidad Contratante: [Indicar nombre Entidad Contratante].

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Organización y Metodología
- d) Presentación y Personal
- e) Desglose presupuestario

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO en virtud del presente Contrato se compromete a realizar el siguiente trabajo: [indicar el objeto de la contratación] para [Indicar Entidad Contratante] conforme se describe en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de [escribir en letras y números]

En el desglose presupuestario que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general del servicio a realizar.

ARTICULO 5. - FORMA DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de este Contrato es de **[escribir en letras y números el número de meses]** meses contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 8.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** acuerda, por este medio, liberar a **[Entidad Contratante]** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **la Entidad Contratante** ni **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no concluye sus labores en el plazo establecido, **[la entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO presentará a **[Entidad Contratante]**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** actuará en todo momento como **PRESTRADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este Contrato y apoyará y resguardará los intereses de **[la Entidad Contratante]** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **[la Entidad Contratante]** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **[la Entidad Contratante]** vía **El Coordinador**. Cuando **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a **[la Entidad Contratante]** vía **El Coordinador** en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

ARTÍCULO 12.- DEL PERSONAL.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

Los títulos, la descripción del trabajo acordado, las calificaciones mínimas y los períodos de tiempo estimados en que laborará el personal técnico de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** para la realización de sus servicios, se especifican en los Pliegos de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 13.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **[la Entidad Contratante]** personal **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **[la Entidad Contratante]**, para su revisión y aprobación. Si **[la Entidad Contratante]** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 14.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **[la Entidad Contratante]**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL/LA**

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

PRESTRADOR/A DE SERVICIO sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **[la Entidad Contratante]** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

ARTÍCULO 15.- CONFLICTO DE INTERESES

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** previsto en el Artículo 5 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo. Por tanto **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

ARTÍCULO 16.- PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS

Ni **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** ni su personal técnico acreditado tendrán derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO presentará sus informes en conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

Toda la documentación e informes preparados por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, exclusivamente para el desarrollo del objeto de este Contrato, y que se detallan en los Pliegos de Condiciones Específicas, serán de uso exclusivo de **[la Entidad Contratante]**. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** deberá entregar a **[la Entidad Contratante]** todos los documentos antes mencionados junto a un inventario, a más tardar en la fecha de rescisión o terminación contractual, pudiendo **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** retener una copia de los mismos, comprometiéndose a no utilizarlos para fines no relacionados con el Contrato, sin el consentimiento de **[la Entidad Contratante]**. Entendiéndose que

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

cualquier uso ajeno a los servicios prestados especificados en este Contrato, compromete la responsabilidad de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**.

ARTÍCULO 18.- APROBACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS

[La Entidad Contratante] aprobará, comentará o rechazará los informes y documentos previstos en el artículo precedente. Si no hay una respuesta por escrito en un plazo de sesenta (60) días, los informes y documentos se considerarán aprobados.

ARTÍCULO 19- CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de [la Entidad Contratante].

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de [la Entidad Contratante] en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [la Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD DE SEGUROS.-

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO, será en todo momento la única responsable y protegerá a [la Entidad Contratante] y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, y su

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

respectivo personal. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general correspondiente.

ARTÍCULO 22.- INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO será responsable dentro de los límites de su seguro de responsabilidad civil general, de indemnizar a **[la Entidad Contratante]** total y efectivamente contra toda pérdida, daños, perjuicios, muertes, gastos, acción, procedimiento, demanda, costos y reclamaciones de una tercera persona, ocurrida durante la ejecución del presente Contrato o dos (2) años siguientes a su terminación, incluyendo, pero sin limitar, a honorarios y gastos legales incurridos por **[la Entidad Contratante]**, pero solamente en la medida en que tales pérdidas, daños, o perjuicios sean resultado de actos ilícitos o negligencia de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, así como del uso o violación de cualquier patente de invención o propiedad intelectual o de cualquier hecho o acontecimiento que resulte como consecuencia de su falta

ARTÍCULO 23.- OBLIGACIONES DE LA [la Entidad Contratante]

[la Entidad Contratante] hará sus mejores esfuerzos para asegurar que el Gobierno:

- a) Provea a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y a su personal técnico acreditado de cualquier documento gubernamental necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- b) Facilite para el personal técnico acreditado con rapidez las visas de entrada y salida, permisos de residencia, cédula y cualquier otro documento necesario para su permanencia en el país **[si procede]**;
- c) Facilite la entrada de cualquier material y/o equipo necesario para la realización de los servicios, así como de las pertenencias del personal extranjero y **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO [si procede]**;
- d) Emita las instrucciones necesarias a los agentes, funcionarios y representantes del Estado para la rápida y efectiva ejecución de los servicios;

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- e) Gestione en favor de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y su personal complementario para la realización de los servicios a ser prestados, el cumplimiento de cualquier requisito para registrar u obtener permiso para ejercer la profesión [**si procede**];
- f) Conceda a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y su personal complementario el privilegio, al amparo de las leyes nacionales, de traer al país cantidades razonables de divisas para los fines de cumplir con sus obligaciones y de repatriar las sumas que hayan sido ganadas por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y el personal, en la ejecución de sus servicios [**si procede**].

ARTÍCULO 24.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** para la realización de sus servicios, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** en virtud de este Contrato aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 25.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [**la Entidad Contratante**].

ARTÍCULO 26.- SUSPENSIÓN.

Por Parte de [la Entidad Contratante]

[**la Entidad Contratante**] tendrá derecho a suspender los pagos e inclusive sus servicios a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** mediante notificación escrita (excepto por trabajos que hayan sido efectuados y aprobados por la misma) si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** incumple sus obligaciones establecidas bajo este Contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:

- (i) Especifique la naturaleza del incumplimiento, y

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

- (ii) Requiera que **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de diez (10) días a partir del recibo de la notificación de suspensión.

Por Parte de EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO:

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho a suspender la prestación de sus servicios mediante notificación por escrito a **[la Entidad Contratante]**, si ésta incumple sus obligaciones establecidas en virtud de este Contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:

- (i) Especifique la naturaleza del incumplimiento; y
- (ii) Requiera que **[la Entidad Contratante]** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de diez (10) días a partir del recibo por parte de **[la Entidad Contratante]** de la notificación de suspensión.

La suspensión se aplicará a partir de la fecha de vencimiento del plazo indicado en la notificación.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

[La Entidad Contratante] sólo podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **[la Entidad Contratante]** no compensará por ningún motivo a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** por las sumas adeudadas.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

En el caso en que **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, **[la Entidad Contratante]** compensará a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

ARTÍCULO 28.- CESE DE DERECHOS.

Con la rescisión del presente Contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- (i) Aquellos derechos y obligaciones de **[la Entidad Contratante]** que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y
- (ii) La obligación de confidencialidad a que se refiere el Artículo 21.

ARTÍCULO 29.- CESIÓN DE CONTRATO.

La capacidad técnica de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto éste Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **[la Entidad Contratante]**. No obstante **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 30.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo

ARTÍCULO 31.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 32.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 33.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 34.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 35.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 36.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 37.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 38.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [----] del año [escribir en letras y números].

Actuando en nombre y representación de
representación de
**(La Entidad Contratante)
compañía)**

Actuando en nombre y
(Poner aquí nombre de la

(Legalizar)

I -Creación⁸:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Marzo 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -Control de cambios:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adaptado a las nuevas disposiciones contenidos en el Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12

⁸ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ave. Independencia esq. Ave. Enrique Jiménez Moya, No. 1428, Edificio de la CDEEE, sector Centro de los Héroes Feria), Santo Domingo, República Dominicana. Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 535.9098 RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do

SNCC.P.004 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios para la Contratación de Agrimensor

		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	
--	--	---	--

No hay nada escrito después de esta línea
